

CUANDO EL CALOR NOTES LLEGAR EL PROTOCOLO DEBES NEGOCIAR

GARANTIZAR

1. Acceso a agua potable
2. Facilitar crema solar, gafas de sol, gorras...
3. Sombra/Lugar fresco para descansar
4. Pausas frecuentes
5. Traslado a áreas más frescas
6. Modificación de horarios
7. Reducción de jornadas

FORMACIÓN

Ayuda a las personas trabajadoras a comprender como afecta el estrés térmico a su seguridad y salud, y cómo prevenirlo

RD-LEY 4/2023 FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

(OLAS DE CALOR, FRÍO,
INUNDACIONES, TEMPORALES...)

INDUMENTARIA

La empresa proporcionará equipos de protección individual y la ropa más adecuada posible para minimizar el riesgo por temperaturas extremas

PROHIBICIÓN

No se desarrollarán determinadas tareas durante las horas del día en las que por las condiciones meteorológicas no se pueda garantizar la protección de las personas trabajadoras (AEMET Nivel Naranja-Rojo)

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Evaluación y protocolo específico considerando los fenómenos meteorológicos adversos, las tareas que se desarrollan en ese puesto y el estado biológico de la persona trabajadora



Aragón